¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, MARTES 22 DE JULIO DE 1845. No. 6,529.

EL EDITOR.

Refutacion del folleto intitulado "Observaciones sobre el actual estado de los »Negocios del Rio de la Plata—Por Tomas Baines—Liverpool—1845»—

Continuacion—Asi los clamores de Baines, como los de otros extrangeros, deben referirse, no á la falta de facilidades comerciales, que exhuberantemente tienen en este país sino á esa necesidad del sistema de colonizacion que se pretende establecer con errores y calumnias que estan al alcance de todos—Con este objeto es que se les vé á unos por publicaciones por la prensa y á otros por otros medios promover entre los Estados Americanos disidencias sobre derechos é intereses idénticos, y dividirlos para ir fijando sucesivamente los estatutos coloniales que sujeten estos países á las dos grandes Potencias de Europa—La guerra del Plata es el pretexto; y esta guerra no dura sino por la intervencion de hecho de las Escuadras y dependencias de las dos Potencias—Los últimos sucesos dán la base para calcular la enorme injusticia de tal sistema—Hoy que el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas realizaria la paz de un modo durable, se le han interpuesto nuevas dificultades, sin embargo que su Administracion no puede ser mas liberal y generosa en cuanto á la proteccion y goces de los extrangeros, y no hay otro que pueda tan eficazmente asegurar el sistema de estabilidad y órden sólido, necesario para la prosperidad y progreso de las empresas é intereses comerciales—

Las trabas, los inconvenientes que existen actualmente, para el comercio, provienen de la ingerencia cruel de extrangeros, y de los excesos de las fuerzas Británicas y Francesas en el Plata, que lejos de conservar la neutralidad, rompen la paz, y se proclaman declarados agentes de guerra—

De los Ingleses y Franceses, unos se han armado en las filas del enemigo, y al fin vencido este, lo han reemplazado: y otros subministran los subsidios de guerra con que se prolonga el derramamiento de sangre; y las Escuadras de Inglaterra y de Francia, despues de atacar los derechos de beligerante de la Confederacion Argentina, sostienen y refuerzan el armamento extrangero—

Esa no es una situacion normal; y sin embargo el Gobierno Argentino no ha alterado los privilegios y concesiones de los Británicos, aun mas allá de los estipulados en un Tratado quebrantado por los funcionarios navales del Gobierno Británico, sin que en tanto tiempo este haya reprimido esa fragrante violacion de la fé pública—

Hé ahí en que circunstancias el Ingles Baines acusa á este país y á su Gobierno de premeditada malevolencia á los extrangeros, propalando que ha declarado guerra á los principios: ¡qué edificante política la de nuestros agresores!—¿Qué principio hay que no hayan atropellado?—Los Tratados mismos que les han dado tantos goces no han garantido á este país de los insultos de la fuerza, y de una serie de alevosías y crueldades de que hay pocos precedentes—

En Inglaterra el valor de todas las mercaderías introducidas por extrangeros debe invertirse en productos del Reino Unido—Los artesanos extrangeros no pueden tener mas que dos sirvientes extrangeros; y en algunas partes, ninguno—El comerciante extrangero no puede vender mercaderías á otro extrangero; ni llevar ó hacer conducir fuera del Reino Unido las compradas allí por él—Los súbditos Británicos solo pueden vender á crédito sus mercaderías á extrangeros dentro del plazo de seis meses—Los extrangeros habitantes no pueden vender, comprar ó permutar sino en el lugar ó puerto donde habitan, y en ningun otro lugar, bajo pena de confiscacion—Existen otras diversas y severas restricciones; y aun hoy, apesar de las teorias económicas de Smith, subsisten los Estatutos Regios prohibiendo á los extrangeros la exportacion de moneda Británica de oro ó de plata, estando obligados á invertir sus capitales exclusivamente en productos ó artefactos Británicos, ó moneda foranea, ó á recibir en pago letras sobre países extrangeros—

Aun para los extrangeros de naciones que no han celebrado Tratados con la Confederacion Argentina no existe en la Administracion del General Rosas, algo que se parezca á esas trabas de la Administracion Británica—Por el contrario hay la mayor latitud de goces y franquicias, y aun de arrogaciones de excesivos é indebidos privilegios—

Estos breves apuntes dán una idea de la mala fé con que Baines y otros atacan la política comercial del General Rosas—

No es menos repugnante la arbitrariedad con que se pretende disponer de los rios que pertenecen á la Confederacion Argentina; cuando el mismo Gobierno Británico ha explicado últimamente á los comerciantes de Liverpool el perfecto derecho que tiene el Gobierno Argentino para disponer de la navegacion del Paraná—Ni lo habria podido negar sin contradecir los propios principios de dominio é imperio que sostiene en Europa y en sus colonias y dependencias en otras partes del Globo, sin contradecir el sistema general de la Europa, y los principios universales del Derecho de Gentes—

"Un igual contraste (prosigue Baines) se nota en el modo como los Gobiernos de Buenos Aires y de Montevideo tratan á los Agentes diplomáticos de las naciones extrangeras. Poco despues de la muerte del Dictador Francia, el Gobierno Ingles determinó enviar un agente diplomático á la República del Paraguay. Ese caballero, Mr. Gordon, desembarcó primero en Buenos Aires, esperando se le permitiese seguir Paraná arriba para la Asuncion, la Capital, pero pronto vió que no entraba en la política del General Rosas conceder tal comunicacion. La consecuencia fué que, despues de haber permanecido en Buenos Aires por algun tiempo combatiendo las pretensiones sobre que se le negaba el permiso, vió que no habia esperanza de que se le permitiese marchar al punto de su mision, por los paises sugetos al dominio del General Rosas, y se trasladó á Montevideo. Allí se le recibió con toda atencion, y se le proporcionó por el General Rivera una guardia de honor, con cuya escolta pasó á las fronteras del Paraguay. La carta de gracias de Mr. Gordon al General Rivera se encontrará en el Apendice, y seria dificil encontrar un esclarecimiento mas vivo del opuesto espiritu de los dos Gobiernos que el que presenta este negocio. Ni Francia mismo estuvo mas resuelto á separar al Paraguay de la comunicacion con el resto del Mundo que lo que lo está el General Rosas, y la clave de esta conducta es que está determinado, si es posible, á reducir al pueblo de aquella República al dominio de su autoridad.

»Nada mas que el 15 de Enero último apareció en la *Gaceta* oficial de Buenos Aires un largo artículo, censurando á los Gobiernos del Brasil y de Bolivia por haber reconocido la independencia del Paraguay—

»En adicion á todas esas ventajas provenientes de la independencia de la República del Uruguay debe mencionarse que el Gobierno de Montevideo ha preservado una circulacion metálica no depreciada, en medio de todas sus dificultades, mientras que el Gobierno de Buenos Aires ha emitido una masa de papel tal, sin amortizarlo jamás, que el peso de papel de Buenos Aires no vale mas al presente que 4½ del peso fuerte. Los otros Estados de la Confederacion Argentina reusan positivamente tomar el papel moneda de Buenos Aires, pero los comerciantes extrangeros son obligados á tomarlo, ó á disponer de sus mercaderías por permuta, lo que pocas veces es posible."

Con respecto á estos cargos es necesario tomar en consideracion los derechos y los hechos—El Gobierno Argentino, como cualquiera otro tenia el derecho perfecto de negar el tránsito por su territorio á Mr. Gordon, como viagero, ó como Diplomático—Tambien era necesario que lo negase para no establecer un precedente contrario á los derechos que tiene y defiende la Confederacion Argentina respecto á la Provincia del Paraguay—En efecto, su consentimiento á la presencia de un Agente del Gobierno Británico allí habría importado la acquiescencia á una comunicacion diplomática ú oficial opuesta á los derechos de soberanía que por urgentes y necesarias razones sostiene el Gobierno Argentino pacíficamente—

En los artículos que indica Baines expusimos detalladamente ese grave asunto, y las ventajas considerables que resultan al Paraguay de mantener franca amistad é íntima conexion con la Confederacion Argentina—

No se ha tratado, pues, en esa medida de incomunicar al Paraguay; antes á instancias de su Gobierno consintió el General Rosas en franquear la navegacion del Paraná, aun en medio de la guerra—Se abrió ese derrotero con gran actividad comercial; y el resultado fué que no solo los salvages unitarios en Corrientes depredaron en el Paraná cerca de cincuenta buques mercantes con cargamentos de propiedad de extrangeros, en su mayor parte, sino que el Gobierno Paraguayo por una Convencion pública, proporcionó el expendio en su territorio de los efectos robados, rompió la neutralidad, y prestó un gran favor de guerra á los enemigos de la Confederacion—Apesar que en los artículos de la *Gaceta*, que indica Baines, están demostrados esos hechos, y publicada la referida Convencion anti-neutral, con otros documentos, ninguna mencion le merecen, no obstante su simulado interés por el comercio extrangero—Se fija únicamente en que censuramos el precipitado reconocimiento de la independencia del Paraguay por los Gobiernos del Brasil y de Bolivia—Las razones que dimos á este respecto, y que no vemos impugnadas con motivos suficientes, ó plausibles, subsisten y son conformes á los principios reconocidos por las naciones [1]—

El Gobierno Argentino procura la conservacion pacífica de derecho que absolutamente no puede renunciar sin sacrificio de la seguridad é intereses recíprocos—

Prescindiendo del principio del *uti possidetis*, al tiempo de la emancipacion Americana, que es el título comun de la propiedad de Estado de las diversas Repúblicas Americanas, y de que la situacion actual del Paraguay es el resultado de los sacrificios y de las victorias de la República Argentina; principio eminente de conservacion que ha regulado tambien hasta hoy la política Europea: hay otras razones de urgente é inmediata necesidad que ya expusimos en las siguientes observaciones—

»Mas los motivos de precision que obligan al Gobierno Argentino, apesar de sus muy amigables y fraternales disposiciones hácia el Paraguay, no son esos principios; aunque por otra parte no pueda negarse que son útiles al Paraguay, y á la América entera, desde que, precaviéndola de una débil subdivision indefinida de territorios y de nacionalidades, le evitaría inmensos males, y un triste destino de dependencia—Lo grave de la dificultad consiste en que no hay medio para conciliarse el reconocimento instado por el Gobierno del Paraguay con los intereses recíprocos—Por esa necesidad que no se alcanza á superar, y no por otra mira cualquiera, sostiene pacificamente nuestro Gobierno su resolucion—La entrada por agua al Paraguay no puede efectuarse sino por el rio Paraná que corresponde á la Confederacion Argentina, como se comprueba por la simple inspeccion geográfica—El Gobierno Argentino tiene el derecho perfecto de disponer de la navegacion de ese rio en su territorio—Son principios fundamentales del Derecho de Gentes—que: »En virtud de la propiedad de Estado, el Gobierno puede, con exclusion de los extrangeros, no solo poseer el territorio del Estado, y hacer uso de él, sino tambien disponer de él segun su voluntad, y aumentarlo por el derecho de accesion—Puede hacer en su territorio los arreglos que exija la utilidad del Estado—Siendo independiente de toda influencia extrangera el derecho de propiedad de Estado, se sigue que el Estado puede excluir a todo extrangero no solo de la ocupacion de las cosas que no tienen dueño, y del uso de su territorio en caso de necesidad, sino aun de todo otro uso que pudiera hacerse sin que se le perjudicase de ninguna manera (2):» y que "la independencia de los Estados se hace observar particularmente en el uso libre y exclusivo del *derecho de las aguas*, en toda su extension, así en el territorio marítimo del Estado, como en sus rios, grandes y chicos, canales, lagos y estanques—Ese uso no se restringe sino cuando el Estado renuncia á él por convenciones, en todo ó en parte, ó que se ha obligado á dejar que concurra algun otro Estado—No se le podria acusar de injusticia si prohibiese todo paso de buques extrangeros sobre los rios grandes y chicos, canales ó lagos de su territorio, el paso de buques sobre la mar á tiro de cañon de sus costas, su entrada ó permanencia en los puertos ó en la rada [3]»—

"Tan perfecto es este derecho que la necesidad de otro Estado no lo debilita, ni aun en el caso que del uso del territorio no le resulte inconveniente alguno. »Fuera de que el Gobierno Argentino tiene derecho de disponer del comercio en su territorio continental y marítimo, sin que por ello ofenda la libertad natural de comercio de las naciones, pues que esa libertad se entiende mientras que no se haga el comercio en perjuicio de los derechos de soberanía, le corresponde asimismo el libre y exclusivo derecho de las aguas que corren por su territorio, y con mayor razon cuando lo es necesario. Este derecho no se restringe sino por convenciones voluntarias: no se exige por intimacion ó violencia. »Todas las convenciones que en este respecto han estipulado los Gobiernos de Europa en casos idénticos, y en casos semejantes, provienen de Tratados voluntarios que no hubieran sido necesarios sino fuesen tan positivos y obligatorios los principios del Derecho de Gentes universalmente reconocidos. Cuanto se ha estipulado respecto del Tajo, del Rin, Escalda, Vístula, Pó y otros rios, y de los Estados de Leyden y de Bade, confirma el principio del dominio de las aguas y tierras nacionales. Solo por convenciones libres puede modificarse, ó restringirse el derecho. Como independientemente de la cuestion de independencia, el Gobierno del Paraguay no tiene derecho de exigir el paso por el territorio Argentino, por el estado de separacion en que aquel se ha declarado; por el reconocimiento del Gobierno Argentino de la Independencia del Paraguay, perdería este las inmensas ventajas de la diferencia de derechos en su favor que su comercio disfruta en los mercados Argentinos, con gran ventaja de otras naciones, especialmente del Brasil, que encontraría positiva y gran utilidad en que el Paraguay perdiese los valiosos favores que tiene en las tarifas de las Aduanas Argentinas.

»En explicaciones mutuas y amigables suelen alcanzarse á convenir los intereses mas divergentes, y á preservar los respectivos derechos—La conducta que últimamente ha observado el Gobierno del Paraguay al tratar con los rebeldes salvages unitarios de Corrientes, no es propia para corresponder á las favorables y amistosas disposiciones del Gobierno Argentino, ni para promover los verdaderos intereses del Paraguay. Como no tachamos sus intenciones, cuando tantas astutas é interesadas intrigas se han puesto en juego, nos persuadimos que con ánimo mas tranquilo y reflexivo consultará ilustradamente su conveniencia y decoro.

»El reconocimiento de la independencia del Paraguay por los Gobiernos de Bolivia y del Brasil es precipitado. El Gabinete Brasilero, apesar de saber las justas razones y necesidad de la no aquiescencia del Gobierno Argentino, se había apresurado á reconocer la independencia, halagado por las ventajas que reportaría el comercio Brasilero sobre el Paraguayo, si el Gobierno Argentino reconociese la independencia del Paraguay. Este último por tal situacion perdería su superioridad y ventajas en los generosos mercados Argentinos; y proporcionalmente ganaría el comercio Brasilero. Entendemos que el Gobierno Argentino no ha podido menos que protestar debidamente contra tal reconocimiento, al que no presta valor alguno, considerando inválidos los actos que de ahí emanaren ó inatendibles las reclamaciones ó pretensiones en el caso. La razon de esta protesta se encuentra en el principio fundamental del Derecho de Gentes, que enseña que los Estados independientes no reconocen autoridad superior que decida sus pretensiones, y menos en casos de justicia y absoluta necesidad; y consiguientemente no pueden asentir á los resultados de un acto que los perjudica.

»No creemos, pues, oportuno ni político el reconocimiento hecho por los Gobier- [illegible] tencia amiga reconociese, sin maduro exámen, un órden de cosas contra el que hiciesen valer por necesidad y precision derechos positivos? Los Estados Americanos tienen profunda necesidad de entenderse amigablemente y estrechar sus relaciones. Aun la experiencia de lo pasado demuestra que el exámen, la reflexion y prudencia política han precedido siempre al reconocimiento de un nuevo orden de cosas en el Mundo. El Gobierno Argentino no pugna contra el hecho; mas las razones especialísimas que hemos manifestado absolutamente no le permiten, independientemente de otras, reconocerlo ni legitimarlo. Los imparciales verán en su conducta, en todos los casos é incidentes que hemos referido, el mas noble deseo de conservar la buena inteligencia y amistad con el Paraguay, alejando todo motivo que por la perfidia de los salvages unitarios, pudiera turbar las amigables relaciones con el Gobierno Paraguayo.»

Estas observaciones, puramente nuestras, pues que no escribimos nunca ni en ningun caso con carácter oficial (4), demuestran que no puede ser mas justificada y pacífica la política del Gobierno Argentino en cuestiones vitales que otros Estados, y muy especjalmente la Inglaterra, han resuelto inmediatamente por la guerra—

Aunque, por muy justos y necesarios motivos, el Gobierno Argentino negó á Mr. Gordon el permiso que solicitaba, recibió este todo género de atenciones y consideracion distinguida, que ciertamente no tuvo la fortuna de hallar en el Paraguay—Conviene tambien hacer notar á Baines que Mr. Gordon al presentarse en esta, pretendió encubrir su carácter de Agente público del Gobierno Británico, anunciando que la tendencia de su viage era solamente para obtener noticias de aquel pais—Asi mismo era entonces cerrada la navegacion del Paraná—

En cuanto á la recepcion que le hizo Rivera, y al minucioso esmero con que lo distinguió, es perceptible el interés personal que tenia en proteger una mision calculada á suscitar al Gobierno Argentino embarazos y dificultades—

Del modo como se trata en Montevideo á los diplomáticos extrangeros, por la autoridad intrusa de los salvages unitarios, hay ejemplos deplorables, en los ultrages de sus diarios contra los Sres. Baron de Mackau, Mr. Guizot, Almirante Massieu, Mr. Mandeville, en los atentados de Garribaldi contra el Sr. Regis, en los insultos al Sr. Pichon, en la expulsion del Sr. Leitte, en el tratamiento al Sr. Leal, y al Sr. Grenfell, y en otra serie de casos propiamente bárbaros de parte de los agresores salvages unitarios cuya política ensalza en todo el Ingles Baines por asertos generales sobre su propia fé y palabra—

Otra singularidad es que atribuye como efecto de la política del General Rosas los inconvenientes del papel moneda, legado de la Administracion funesta de los salvages unitarios—El General Rosas, en 1837, formó el plan de la transmision del papel al metálico, siendo Ministro de Hacienda el ciudadano Don José Maria Rojas; lo indicó á la Legislatura; y con la concurrencia de esta, muy decidida á prestarla, se habria conseguido aquel bien—Mas los salvages unitarios favorecidos del tirano Santa Cruz se presentaron á impedir su realizacion, como la de muchos otros bienes—Invadieron el territorio Argentino desde Bolivia: promovieron rebeliones en los pueblos; y en 1838, á favor del bloqueo Frances, encendieron la guerra que aun dura por la intervencion extrangera—

En medio de todas esas dificultades la Legislatura solo ha sancionado en la administracion del General Rosas una emision escasa proporcionalmente á las necesidades públicas y al aumento del comercio y poblacion del pais—Hace mas de seis años que no se emite un solo peso de papel moneda; mientras que en este tiempo se ha aumentado la demanda no solo por la mayor extension del tráfico y comercio sino por la considerable cantidad destruida por el mismo uso y por accidentes fortuitos—

Habria sido fácil al General Rosas extender el papel moneda á todas las Provincias de la Confederacion; pero lejos de procurarlo, ha evitado en la misma Provincia de Buenos Aires, apesar de las urgentes necesidades de la defensa nacional, una emision excesiva, ó repetida; y en tiempo de paz formó el plan de la transmision al metálico que el estado de guerra le ha impedido realizar—

No es cierto que los extrangeros sean compelidos á recibir el papel moneda, donde este no circula, ó á negociar por permutas; á no ser que pretendan en la Provincia de Buenos Aires donde circula, un privilegio superior al de los hijos del país, contrario á todos los principio, leyes y tratados—En las Provincias de la Confederacion donde circula solamente la moneda metálica, los extrangeros están en eso á la par de los hijos de esas Provincias: jamás se ha imaginado allí imponerles la recepcion de papel moneda, ó la permuta—En la Provincia de Buenos Aires donde el papel moneda es el medio circulante, naturalmente lo reciben, y deben recibirlo: están en eso á la par de los naturales de esta Provincia, y de todos los extrangeros que en ella residen ó comercian—Baines no solo establece una indigna falsedad, sino que parece pretender para los ingleses una concesion tan nueva como inaudita—*Continuará*—

[1] Veánse las Gacetas del 13, 14 y 15 de Enero último.

[2] »Klüber, Droit des Gens Moderne de l'Europe, Tom. prem., 2.ᵉ partie, »Tit. 2. Ch. 1, § 134 y 135.

[3] »Klüber, Tom. prem., 2.ᵉ partie, Tit. 1, Ch. 2, § 76.

(4) La *Gaceta* no es diario oficial. Repetimos esta declaracion con motivo del inexacto aserto de Baines que le atribuye un carácter oficial, que nunca ha tenido, ni tiene.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El General Primero Edecan de S. E.—

Santos Lugares, Julio 19 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Juez de Paz del Partido de la Mar Chiquita, D. José Manuel Saavedra—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á V. el recibo de su nota fecha 8 de Octubre último, con que pone en el Superior conocimiento de S. E., que impulsado por sí y por el patriotismo federal de ese vecindario, y por el vivo deseo de contribuir á los gastos de la justa guerra en que se halla empeñada la República contra los salvages unitarios, el Pardejon Rivera, demas cabecillas, y sus aliados pérfidos extrangeros ingratos; sintiendo la mas singular complacencia, ha tenido V. la satisfaccion de levantar una subscripcion unánime y voluntaria, en ese vecindario, en que todos han contribuido generosamente segun se manifiesta en la lista que adjunta, importante nueve mil veinte y tres pesos, un patacon, y una yunta botones de plata, que remite con aquel objeto, esperando que S. E. se dignará aceptarla, como una demostracion del ardiente patriotismo de ese federal vecindario, y de V—

S. E. dice á V. en contestacion que bien conoce los nobles y patrióticos sentimientos que le han impulsado á V. á levantar dicha subscripcion; pero que estando prohibido por el Supremo Decreto de 11 Abril de 1843, practicar subscripciones de ninguna clase con destino á objetos públicos, y otros con relacion á ellos, sin previo permiso Superior, devuelve á V. S. E. adjunta á la presente la expresada lista, la suma indicada de nueve mil veinte y tres pesos á que asciende dicha subscripcion, el patacon y los botones, para que entregando á cada uno de los donantes la cantidad que les corresponde les advierta que á virtud de la razon indicada no puede S. E. aceptarlas; que aprecia debidamente los sentimientos patrióticos federales que les animan, y que no les ha de faltar ocasion en que á virtud de órdenes de S. E. tenga lugar alguna subscripcion en que acrediten como ahora su ardiente patriotismo—

Dios guarde á V. muchos años—

Por ausencia del Señor General Primero Edecan, y por órden y autorizacion de S. E—

Antonino Reyes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Juez de Paz sostituto encargado de la Comisaría de la Matanza—

Matanza, mes de América 12 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Remite á manos de V. S. la adjunta Lista de subscripcion, y con ella la cantidad de cinco mil doscientos y tres pesos moneda corriente, y sesenta y cinco reses, á que asciende la donacion que voluntariamente hace este Federal vecindario con el importante objeto de ayudar á los gastos de la guerra, contra los miserables restos de los execrables traidores salvages unitarios é infame salteador incendiario Pardejon Rivera—

Al Sr. General Primer Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan—

El infrascripto al dirigirse á V. S. tiene la satisfaccion de hacer presente, que haciendo este vecindario Federal, donacion de la cantidad de cinco mil doscientos y tres pesos moneda corriente, y la de sesenta y cinco reses, con el importante objeto de ayudar á los gastos de la guerra que tan dignamente sostiene S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas en favor de la Confederacion Argentina, contra los miserables y últimos restos de los execrables traidores solicitó de S. E. con fecha de 18 del mismo, su aprobacion superior, y habiendo S. E. dispuesto que podia proceder en todo segun lo solicitaban los Federales vecinos donantes, tiene la mayor complacencia de verificarlo, remitiendo á manos de V. S. la expresada cantidad, y con ella la adjunta Lista de subscripcion, para que se sirva elevarla al superior conocimiento de S. E—

El infrascripto espera se le ordene donde deben conducirse las expresadas sesenta y cinco reses, y ruega haga presente á S. E. tenga á bien aceptar esta tan pequeña demostracion, de los constantes sentimientos de adhesion á la sagrada causa de la Confederacion Argentina, y á la Ilustre persona de S. E., de que se halla poseido este Federal vecindario, y Juez de Paz que firma—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Juan Rodriguez Gonzalez—

A 12 del mes de América de 1843—

Remítanse á la Tesorería General los cinco mil doscientos tres pesos, para que dándoles entrada el Tesorero en ella, sean destinados al objeto para que son donados; y contéstese al Juez de Paz sostituto de la Matanza, manifieste á los ciudadanos contribuyentes las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los vecinos Federales en el Partido de Matanza que donan á beneficio de la guerra que tan dignamente sostiene S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en favor de la Confederacion Argentina contra los execrables y últimos restos de salvages unitarios, é infame incendiario Pardejon Rivera, la cantidad de cinco mil doscientos y tres pesos moneda corriente, acompañando á esta la de sesenta y cinco reses con igual objeto—

Nombres de los donantes.	*dinero.*	*reses.*	*Nombres de los donantes.*	*dinero.*	*reses.*
D. José Maria de Ezcurra	500	»»	Guillermo Traute	20	»»
Juan Rodriguez Gonzalez	200	»»	Mariano Galvan	6	»»
Pascual Garcia	500	»»	Josefa Corin	25	»»
Damian Schoy	50	»»	Toribio Allendes	1	»»
Gervasio Carrizo	100	»»	José Maria Cruz	5	»»
Miguel Goloriz	20	»»	Manuel Ibarra	2	»»
Fernando Tovares	100	»»	Simon Lopez	10	»»
Juan A. Navarro	100	»»	Mariano Belmonte	10	»»
Juan B. Ramirez	100	»»	Justo Ocampos	10	»»
Juan Tapia	25	»»	José Gaitan	2	»»
Francisco Bravo	100	»»	José Acosta	20	»»
Liborio Muñoz	100	»»	Nieves Jara	2	»»
Samuel Wagel	100	»»	Juana Jara	5	»»
Federico Brun	50	»»	Inocencio Monsalvo	5	»»
Hipólito Piñero	25	»»	Francisco Cano	1	»»
Hilario Schoi	50	»»	Manuel Rondon	20	»»
Federico Buque	50	»»	N. Castañares	20	»»
Joaquin Planes	25	»»	José Tobar	50	»»
Francisco Madariaga	25	»»	German Cufré	50	»»
Joaquin Madariaga	25	»»	Feliberto Galeano	20	»»
Mariano Madariaga	25	»»	Joaquin Maza	200	»»
Francisco Colman	20	»»	Juan Merino	50	»»
Victoria Posadas	50	»»	Clemente Guerrero	50	»»
Cipriano Fernandez	5	»»	Bernabó Agüero	100	»»
Juan Rodriguez	20	»»	Ignacio Diaz	100	»»
Santiago Emyen	5	»»	Cayetano Ortiz	20	»»
Francisco Pereira	5	»»	Petrona Guisandes	10	»»
Antonio Coronel	3	»»	Carlos Balor	»	2
Bernardo Petry	10	»»	Joaquin Gorosito	50	»»
Francisco Melendes	10	»»	Agustina Cabrera	»	1
Lucio Samor	5	»»	Pascuala Maza	20	»»
Jacinta Garcia	10	»»	Manuel Tegeda	50	»»
Maria Ramirez	1	»»	Cayetano Bravo	10	»»
Francisco Acosta	20	»»	José Burgos	50	»»
Juan P. Belmonte	20	»»	José Damian Burgos	10	»»
			Diego Prado	10	»»

Vicente Rufin	50	»»
Martias Rodriguez	100	»»
Claudio Arnon	50	»»
Benancio Lujan	»	2
Feliz Zamudio	50	»»
Mariano Chacon	»	2
Mariano Gonsalez	»	10
Ventura Manriquez	5	»»
Teresa Espinosa	6	»»
Inocencio Morales	»	1
Maria Maldonado	»	2
José Cabrera	20	»»
Ynatia Años de Pardo	100	»»
Juan Ramos	100	»»
Dionicio Schóo	100	»»
Patrona Zamudio de Villamayor	»	10
Ursula Perez	50	»»
Juan Alberto Medina	20	»»
Carmen Miranda de Villamayor	40	»»
Pedro Luna	»	1
Marcos Cepeda	10	»»
Juan Barnechea	500	»»
Cayetano Gomez	»	2
Sixta del Valle	»	2
Jacinto Rodriguez	»	1
Domingo Escote	50	»»
Francisco Ramallo	5	»»
Hipólita Villanueva de Rebledo	20	»»
Gregorio Martinez	4	»»
Ventura Senas	»	1
Tomas Boysa	5	»»
Domingo Gomez	100	»»
Saturnino Sosa	100	»»
Juan Almaras	50	»»
Juan Aguirre	50	»»
Francisca Crespo	100	»»
Melchor Senas	20	»»
Estevan Chacon	5	»»
Eusebio Zamudio	»	8
Tadeo Zamudio	»	2
Maria de los Santos Pabon	»	8
Gregoria Espinosa	»	1
Francisco Tapia	»	2
Gregorio Zamudio	»	2
Lucas Rasero	»	1
Modesto Rodriguez	»	3
Isidro Alcova	»	1
Manuel Lugue	25	»
Total	5203	65

Matanza, mes de América 12 de 1843.

Juan Rodriguez Gonzalez.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Juez de Paz del Partido de la Loberia—

Piedra, Julio 4 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Señor General Primer Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan—

El Juez de Paz que firma tiene la honra de dirigirse á V. S. para que se digne elevar al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que remite adjuntos *cuatro mil pesos* moneda corriente, que hace donacion de dicha cantidad el estanciero vecino de este Partido D. Juan Fernandez, al Estado, por conducto de este Juzgado, para ayudar en algo á los gastos que ocasiona la justa guerra contra los salvages unitarios y viles extrangeros enemigos de nuestra libertad, y de la América, que con ellos han tomado partido—

Dios guarde á V. S. muchos años—

José Manuel Garcia.

Julio 19 de 1845—

Remítanse á la Tesorería General los cuatro mil pesos, para que dándoles el Tesorero entrada en ella sean destinados al objeto para que son donados, y contéstese al Juez de Paz del Partido de la Loberia manifieste al Ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal donacion; y publiquese—

Rúbrica de S. E.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Juez de Paz del Partido de la Loberia—

Piedra, Julio 4 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. General Primer Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan—

El Juez de Paz que firma tiene la honra de dirigirse á V. S. para que se digne elevar al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, de remitir adjunta la cantidad de *tres mil setecientos ochenta pesos* moneda corriente, que espontáneamente han donado los vecinos Federales de este partido que tengo la honra de mandar para ayudar en algo á los gastos que ocasiona la presente guerra que S. E. sostiene tan justamente contra los salvages unitarios, deseando por si y á nombre de este Partido, que S. E. se digne admitir esta presente demostracion como una prueba de su ardiente patriotismo, fidelidad al juramento santo de nuestra Independencia, y adhesion á la persona de S. E.—

Es adjunta la lista nominal de los nombres de los vecinos que voluntariamente se han subscripto para si S. E. tiene á bien darles publicidad—

Dios guarde á V. S. muchos años—

José Manuel Garcia—

Julio 19 de 1845—

Remítanse á la Tesorería General los tres mil setecientos ochenta pesos, para que dándoles el Tesorero entrada en ella, sean destinados al objeto para que son donados, y contéstese al Juez de Paz del Partido de la Loberia manifieste á los ciudadanos contribuyentes las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal donacion; y publiquese—

Rúbrica de S. E.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

Subscripcion que espontaneamente han hecho los Vecinos del partido de la Loberia para cooperar á la guerra que tan justa y heroicamente sostiene nuestro Exmo. Gobierno contra los Salvages Unitarios.

Don José Manuel Garcia	$100
Doña Maria Josefa Gaitan	25
Don Dolores Gaitan	10
Adrian Gaitan	10
Mariano Alegre	100
Roman Martinez	100
José Maria Lucero	20
Juan Antonio Sagaste	30
Eduardo Ornos	20
Juan Andrada	50
Demencio Barbosa	50
Juan Medina	50
Francisco Arcel	50
José Arcel	50
Celestino Arcel	20
José Haurique	100
Feliciano Hernandes	20
Agustin Delgado	200
Juan N. Fernandez	200
Jorge Sanders	100
Juan J. Gomez	50
Manuel Arruda	50
Rafael Nabarro	10
Juan Ascurra	10
Felix Ortis	10
Pedro Alvarez	10
Fermin Mansanares	10
Manuel Sotelo	100
Miguel Machado	20
Isidoro Loria	20
Pablo Gomes	150
Tomas Guimos	10
Saturnino Ruiz	20
Pedro Lopez	5
Ambrosio Quiroga	5
Antonio Molina	5
Pedro Molina	5
Lasarte	5
Santos Silaregra	5
Zenon Suares	10
José Maria Juares	10
Antonio Cuestas	50
Pablo Muñoz	100
Amaro del Valle	50
Pedro Vega	50
José Butierres	50
Juan Castellano	50
Tomas Alvarez	10
Antonia Trejo	20
Pedro Flores	20
Pablo Ferreyra	20
Miguel Garsoli	50
Hipolito Arguello	10
Marcelino Gomez	50
Domingo Rodriguez	100
Benito Vasquez	50
Mateo Lastra	200
Damacio Pacheco	100
Nicanor Otamendi	200
Lorenzo Baldés	50
Gabino Garmendi	20
Pablo Amorin	20
Prudencio Lopez	20
Roque Roman	40
Ignacio Viga	50
Miguel Lopez	20
Doña Bernarda Campos	20
Don Toribio Fernandez	20
Doña Manuela Guerrero	20
Don Vicente Martines	20
Estevan Farias	10
Lucas Ballester	10
Faustino Juares	20
Ermenegildo Gomez	20
Miguel Ramos	10
Miguel Paes	10
Ignacio Maldonado	10
Atanasio Borda	10
José Fredes	10
Gabriel Gonsalez	10
José Ruviera	10
Prudencia Atairo	10
Juan Joaqui	10
Enrique Paz	10
Sandalio Echeverria	15
Francisco Alquilar	15
Manuel Paz	10
Sandalio Coria	5
Hilario Rodriguez	5
Zenon Arroyo	5
Hipolito Gaitan	5
José Pita	5
Eduardo Sindra	5
Mariano Dias	5
Eugenio Lescano	5
Joaquin Labre	5
Apolinario Pereira	5
Faustino Guerrico	5
Patricio Lamela	5
Felix Ramos	5
Juan Lopez	5
Nicolas Marques	5
Juan de Dios Pedrasa	5
José Gonsalez	5
Dionisio Monsalvo	5
Gregorio Vasquez	5
Pedro Pablo Conchas	10
Nicolas Villaruel	20
Pantaleon Lopez	20
Francisco Reynolds	5
Francisco Ubarnes	5
Cipriano Niebas	5
José Antonio Rodriguez	5
José Lopez	10
Ventura Picado	20
Segundo Murgas	50
Suma Total	$3780

Piedra, Julio 4 de 1845.

José Manuel Garcia.
Juez de Paz.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Departamento de Gobierno—

Palermo de San Benito, Abril 11 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Siendo perjucicial al órden moral y á los intereses de algunos ciudadanos, el abuso que se ha introducido de abrir subscripciones á objetos públicos, y otros con relacion á ellos, sin permiso superior; el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1.º Queda prohibido practicar subscripciones de ninguna clase con destino á objetos públicos, y á otros con relacion á ellos, sin previo permiso del Gobierno—

2. Es asi mismo prohibido abrir subscripcion alguna, ni pública ni privada, para celebrar el cumple-años del Gobernador de la Provincia, ni del aniversario de su elevacion al mando supremo, ni celebrar con demostraciones públicas dichos aniversarios—

3. Las personas que quieran hacer voluntariamente donaciones en auxilio de los gastos de la guerra, beneficio del Estado, ó á cualquiera otros destinos, ú obras públicas, lo harán al Gobierno por medio de los respectivos Jueces de Paz, ó de la autoridad civil ó militar, segun el caso y circunstancias en que se hallare el contribuyente—

4. El Gefe de Policía es responsable del puntual cumplimiento de este decreto, que se comunicará á quienes corresponde, se publicará, é insertaráen el Registro Oficial—

ROSAS—

Agustin Garrigós—

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 21 de Julio de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes en circulacion.	Billetes para renovacion.	Renta clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sabado 19	83[illegible] 162 2¼	11 7¼	2,602,261 6	1,986	223,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Donativo del partido de la Matanza	5,203						
Id de id. partido de la Loberia	3,780						
Id. de D. Juan Fernandez	4,000						
Letras vencidas y cobradas	60,520 3						
	907,671 5¼	11 7¼	2,602,261 6	1,986	223,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
A D. Carlos Nicholson para objetos del servicio publico	17,037 4						
Letras vencidas y cobradas			60,520 3				
Existencia	890,634 1¼	11 7¼	2,541,741 3	1,986	223,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	907,671 5¼	11 7¼	2,602,261 6	1,986	223,300	4,385,600	1,595,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Lunes 21 de Julio de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos
Exist.a del Sábado. De comisos y multas		1,145 7			
Exist.a del Sábado. Del Estado				3 6	
Entrada			110,612 5		
Salida	7,728				
Puerto	621				
Contribucion	7				
	8,349 7	1,145 7	110,612 5	2 6	

HABER	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones	Fondos público
A la Tesoreria General					
Existencia	8,349 7	1,145 7	110,612 5	3 6	
	8,349 7	1,145 7	110,612 5	3 6	

Buenos Aires, Julio 21 de 1845.

V.º B.º BERNAL— BLANCO— Interventor—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION
DE
GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Julio 17.

De la Loberia ha conducido don Narciso Gaona 620 cabezas, compradas por don José B. Hacco; 7 á don Mariano Baudriz, 29 á don Gregorio Pereda, 5 á don Mateo Lastra, 2 á don Faustino Lezica, 2 á don Enrique Olivares, 2 á don Narciso del Valle, 1 á don José Manuel Garcia, 5 á doña Salustiana Blanco de Amarante, 2 á don Francisco Saenz-Valiente, 1 á don Ambrocio del Molino, 564 á don Gervacio Rosas: para saladero.

18.

Del Fuerte Azul ha conducido don José Prado 550 cabezas, compradas por don José Iracla; 130 á don Pablo Gomez, 6 á doña Ramona Arroyo, 30 á don Gervacio Lopez, 1 á don Pedro Vila, 1 á don Manuel Larvida, 2 á don Juan Antonio Martinez, 3 á don Juan Decima, 3 á don Ramon Gomez, 6 á don Manuel Gomez, 1 á don Santiago Abalos, 1 á don Tomas Blanco, 1 á don Adrian Ribas, 9 á don Juan Ornos, 1 á don Juan Gomez, 347 á don Pedro Ponce: para saladero.

Del Monte ha conducido don José Leon Tobares 229 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 158 á doña Maria Herrera de Peredo, 16 á don José Espinosa, 3 á don Juan Espinosa, 5 á don Cornelio Figueroa, 37 á doña Juana Canales, 8 á don Antonio Lamas, 2 á don Bernardo Romero: para saladero.

TABLADA DEL NORTE.
Julio 18.

Del Fortin de Areco ha conducido don Elias Morales 67 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 31 á don Pedro Medina, 22 á don Francisco Gonzalez, 13 á don José Gegena, 1 á don Felipe Ullua: para abasto.

Del Salto ha conduaido don Valentin Gonzalez 193 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente á con Angel Pacheco: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don José Correa 60 Terneros Orejanos compradas por don Gerónimo Torrado á don Guillermo Cordero: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Mariano Lujan 127 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 79 á don Pedro Casas, 43 á doña Pascuala Bello, 5 á doña Marta Burgueño: para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Mariano Alfonzo 68 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 26 á don Francisco Flores, 8 á don Agustin Farias, 13 á don Juan Gomez, 21 á doña Maria Beron: para abasto

De la Villa de Lujan ha conducido don Mariano Mendez 102 cabezas, compradas por don Fermin Suarez; 42 á don Estevan Cabral, 7 á don Domingo Zamora, 11 á don Jorge Diaz, 21 á doña Juana Peralta, 18 del Conductor, 1 á don Manuel Segundo Cabot, 1 á don Zenon Chabes, 1 á doña Maria Nieto: para abasto.

De Lobos ha conducido don José Maria Basquez 234 cabezas, compradas por don José Basquez; 207 á don Bonifacio Huergo, 6 á don Pedro Botel, 10 á don Manuel Ponce, 4 á don Benedicto Requelme, 1 á don Domingo Torres, 1 á don Matias Carabajal, 5 á don Isidoro Gutierrez: para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido don Juan José Rojo 63 cabezas compradas por don Bruno Teran; 21 á doña Petrona Diaz, 42 á don José Diaz: para abasto.

De la Guardia de Rojas ha conducido don Segundo Ludueña 167 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 19 á don Pedro Rodriguez, 38 á don Francisco Videla, 1 á don Policarpo Videla, 2 á don Patricio Sernadas, 2 á don Pedro Navarro, 2 á don Exequiel Carrasco, 1 á don Lino Juarez, 1 á doña Petrona Ferreyra, 9 á don Felipe Maldonado, 17 á don Pedro Salgado, 3 á don Rafael Cano, 20 á D. Luis Dorrego, 12 á D. Gregorio Pombo, 18 á don Agustin Sernadas, 1 á don Wenceslado Espíndola, 2 á don Camilo Rojo, 2 á don Juan Bautista Ruiz, 7 á don José Maria Aldana, 1 á doña Ines Perez, 2 á doña Nolberta Maldonado, 2 á don Pedro Canelo, 1 á don Manuel Contreras, 1 del salvage Alvaro Barro, 1 á D. Marcelino Ullua, 1 á D. Diego de la Fuente, 1 del Sr. Coronel D. Hilario Lagos: para abasto.

De la Matanza ha conducido don Tomas Escobar 18 cabezas, compradas por don Antonio Maza; á doña Segunda Arias: para abasto.

Con dos guias, 1.ª de Lobos 2.ª de la Matanza ha conducido don Lorenzo Loiza 38 cabezas, compradas por don José D. Obligado, 16 á doña Marica Balle, 5 á doña Maria Balle, 10 á don Rumaldo Peralta, 7 del conductor: para abasto.

De S. Andres de Giles ha conducido don Gregorio Burgos 344 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 9 á don José Argüello, 18 á don Marcelino Romero, 141 á don Pedro P. Genes, 172 á don Domingo Gorostiaga, 2 á don Pedro Rodriguez, 1 á don Clemente Laballen, 1 á don Juan Antonio Nabarro: para saladero.

19.

De San Pedro ha conducido don José Maria Baez 560 cabezas, compradas por don José Herrera; 65 á don Ramon Guirroga, 38 á don Eusebio Chacon, 224 á don Felipe Navarro, 231 á don Benito Braco vendidas por el mismo Braco de las Estancias embargadas de los Salvages Unitarios: para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Bona Ora 46 cabezas, compradas por don Manuel Campos, 25 á don Fermin Irigoyen, 11 á don Gregorio Peralta, 6 á don Gregorio Burgos, 5 á don Elias Reyes: para abasto.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
Julio 18.

Cueros vacunos		1370
Cueros de potro		144
Cueros de becerro		67
Cueros lanares	(docenas)	470
Sebo	(arrobas)	380
Lana	(arrobas)	140
Cerda	(arrobas)	84
Trigo	(fanegas)	49
Maiz	(fanegas)	34
Ganado lanar	(cabezas)	470

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
Julio 18.

Cueros vacunos		1484
Id. de potro		39
Id. de carnero		2175
Id. de nonato		60
Grasa	(arrobas)	44
Sebo	(arrobas)	24
Crin	(arrobas)	119
Maiz	(fanegas)	87
Trigo, fanegas: para engranerar.		80

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Julio 19.

Se han vendido noventa y ocho fanegas trigo de pan á los precios, desde 120 pesos hasta 130 pesos: clase regular.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. Juan Francisco Gutierres	Bucco
Ana Zaldarriaga de Rivero 1 hija	Saudú
Petrona Mariño, 1 hija	idem
Guillermo Henrique Kagel	Rio Janeiro
Carmen Taibo de Colan	idem
Gabriel Munilla	idem
Adolfo Lista	idem
Pedro Lista	idem
Juan Salado	Soriano
Miguel Fernandez	Entre-Rios

2.ª PUBLICACION.

D. Felipe Ibarlin	Rio Grande
Andres Maria Porta	idem
Bautista Adans	Entre-Rios
Miguel Urruti	idem
Juan Gramano	idem
Simona Yauregui	idem
Francisca Lavalleja, una sobrina	Colonia
Juan Pelavert	Córdoba
José Dudoy	idem
Pedro Echepare	idem

1.ª PUBLICACION.

D. Isidoro Ferré,	Busco
Juana Visser,	Rio Janeiro
Francisco Javier Garmendia,	España
Manuel Fasio,	Italia
Antonio Cuyas,	Entre-Rios
Domingo Gandaglia,	Génova
Juan Bautista Nocheti,	idem

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA.

Zumarán y Tresserra.

4 balas papel, 6 pipas aguardiente, 108 idem vino, 11 medias idem, 16 cuarterolas, 46 barriles vino dulce, 62 barrilitos aceitunas.

á D. Fermin Ortiz Basualdo.

66 fardos papel florete, 51 id. papel de estraza.

á Manuel A. Ramos.

200 rollos tabaco.

á D. Juan G. Martinez.

40 bolsas fariña, 288 id. arroz, 100 id. id., 495 rollos tabaco, 489 id. id.

á D. Jacobo Parravicini.

50 bolsas café.

á Thode y Ca.

14 pipas ginebra, 340 frasqueras de idem, 860 damajuanas, 50 quesos redondos, 210 cuñetes almidon, 4 cajones azucar, 210 frasqueras, 1,497 damajuanas.

á Nicholson, Green y Ca., 59 Representantes.

5 cajones azul, 5 id. zarazas, 6 fardos bramantes, 1 cajon fleco blanco, 6 fardos bayetas dos frisas.

Á D. CARLOS T. GETTING.

19 cuarterolas coñac, 5 medias pipas id., 31 cuñetes cevada, 35 barricas cerveza, 100 cajones ginebra, 100 cuñetes pinturas, 25 cuñetes pólvora, 40 atados estopa, 3 fardos hilo de acarreto, 1 fardo bramantes, 4 id. liencillos, 19 cajones zarazas, 2 id. muselinas, 1 fardo liencillos, 6 id. medias, 1 cajon camisetas de lana, 1 id. hilo de carretel, 2 id. botines de lana y medias, 1 id. cintas de lana panzó, 2 id. hilo de carretel, 3 cajones jabon de olór, 1 cajon hilo de carretel, agujas, alfileres, hilo de zapatero, hilo

de acarreto, papel secante, plumas de ave, plumas de acero, lacre y obleas, 1 cajon pelotas buenas y juguetes para niños.

á Pedro A. Sanchez.

22 barriles vino carlon, 1 cajon azafran, 1 id. cigarros.

á B. Herand.

49 pipas vino, 5 medias id., 8 barricas id.

A D. FRANCISCO CHAS.

12 cajones cristales.

á Freyer y hermanos.

460 canastos ginebra.

á Jaime Llavallol é hijos.

41 balas papel blanco, 161 id. id. de estraza, 11 pipas vino tinto, 6 medias id., 9 cuartas, 9 cajas pasas.

á Jacinto Caprile.

54 balas papel de estraza, 41 id. blanco.

á Diego Thompson. 22 Paz.

139 damajuanas aguardiente, 770 cajones cohetes.

A D. ANTONIO ROCA.

27 balas papel florete, 56 id. id. de estraza, 14 quesos de Holanda, 2 balas papel blanco.

á Zimmermann, Frazier y Co.

2 cajones casimires, 10 cajones agua de colonia.

A D. HIPOLITO GUTIERREZ Y ISNARDY.

1 armario conteniendo cajas de carton, 1 mesa conteniendo cajas de carton, 7 cajones agua de colonia, 1 id. ridiculos, tinteros y canastitas, 1 cajon aceite macazar, 1 id. loterias, dominos y mamaderas, 1 cajon brace dorado para adornos, 1 id. loterias, 1 cajon genero para pantalon, 1 id. espejos surtidos, 2 cajones dameros y merceria, 1 cajon gorras para señoras, 2 cajon cristales, 2 id. efectos de merceria.

á Llambi.

31 pipas vino tinto.

á Briscoe, Twyford y Ca.

1 barrica visagras de fierro, 1 idem candados, 1 barrica fuentes de peltre, 1 id. clavos amarillos, 2 barricas azuelas y alcayatas, 1 idem útiles para chimenea, 1 cajon guarda-fuegos, 2 cajas de fierro, 1 id. lapiceras y útiles para las prensas, 1 cajon prensas de copiar, 1 cajon rastrillos, azadas, molinillos, visagras y alambre, 1 barrica tapas para fuentes, 2 barricas cuchillos.

A FRERS, MALCOLME y Ca.

105 rollos jarcia, 6 rollos piola.

á L. Pedraires.

149 tercios yerba.

á José M. Sousa.

27 tercios yerba, 13 medios id. id., 137 rollos tabaco, 50 bolsas café, 74 cajones ticholos, 110 bolsas arroz.

á Hughes y Ca.

275 damajuanas vacias.

¡ Viva la Confederacion Argentina ;
¡Mueran los salvages unitarios !

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin Brasilero "Belisario," de 232 toneladas, Capitan D. Manuel da Silva Santos, procedente de Parnaguá el 7 del corriente, consignado á Manuel A. Ramos con yerba.

MANIFIESTOS.

Goleta Bremense "Oriente," de Hamburgo, consignada á J. J. Klick y Ca.: á los mismos, 25 pipas aguardiente, 30 cajones mercancias, 300 damajuanas vacias, 300 frasqueras grandes, 299 idem chicas, 795 damajuanas ginebra, 5 fardos mercancias, 10 pipas idem, 1 cajoncito muestras, 2 bultos idem, 75 tarros aceite, 26 cajones cristales: á Zimmermann, Frazier y Ca.; 169 barricas almidon, 23 cajones mercancias, 1 bulto idem, 1 cajon alambre, 5 cajones instrumentos y cuerdas; á la órden, 1 barrica almidon, 2 cajones mercancias, 1 cajon con 4,750 cigarros, á Eberhard y Ca., 2 cajones mercancias; á Dubbers hermanos, 40 cajones mercancias; á Thode y Ca.; 28 pipas aguardiente, 1 cajoncito dulce, 1 idem vinagre; á L. B. Wilke y Ca., 2 cajones mercancias, 20 barricas idem; á C. Zigler, 65 pipas aguardiente; á Nicholson, Green y Ca., 20 cajones mercancias, 1 fardo idem, 10 pipas idem, 1 cajoncito muestras, 1 paquete idem; á Revolta, 3 cajones pianos; á Frers, Malcolm y Ca., 4 barricas y 5 cajones drogas; á Frusein y Ca., 1 cajon efectos.

Bergantin goleta Hanoveriano "Henrich," de Hamburgo, á Jacobo Paravicini; al mismo, 65 cajones, 81 barricas, 2 bultos, y 8 tarros mercancías, 464 jamones;—á Jaime Llavallol é hijos, 6 cajones merc'cias, 2 id. muestras;—á E. berhard y Ca. 1 cajon mercancía—a la orden 22 cajones mercancías, 1 id. muestras, 7 id encomiendas—a Frers, Malcolm y Ca, 2 cajones mercancias—á H Heyn 10 barricas, 2 cajones mercancias—a F. Mestern, 6 barricas mercancias—a F. Wedekind, 1 barrica, 1 barrilito mercancías—á Zimmermann, Frazier y Ca. 4 cajones mercancias—á L. Winter, 18 cajones mercancias; á Caminoles 7 cajones mercancias; á F. Nebel 20 pipas 120 cuarterolas, 2,000 cestos, 163 barricas, 11 cajones mercancias, 24 cuñetes arenques 1 bulto.

Barca Inglesa "New Pink" de Liverpool consignada á Carlos Tayleur y Ca. con 152 fardos mercancias, 658 cajones idem, 144 barricas idem 37 canastos loza, 995 bultos mercancias, 1,243 barras de fierro, 18 yunques, 530 piedras de vereda, 35 toneladas carbon de piedra

SALIDAS.

Barca Americana "Chalcedony," para Salem.

Bergantin Ingles "Ann," para la Isla de Francia, con mulas.

Bergantin Americano "Cumberland" para la Colonia, en lastre.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Barca Bremense "Maria Alvina" á Bremen, por Bunge, Hutz y Ca.

Bergantin Sardo "Precursor" á Genova, por J. Caprile.

Polacra Española "Juanita" á la Habana, por J. Llavallol é hijos.

Bergantin Brasilero "Bonito Porto" á Pernambuco, por J. G. Martinez.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin Ingles "Mars" para Falmouth, por C. R. Horne; cargador—P. Atkinson, 70 pipas sebo, 6,874 cueros vacunos salados, 26,000 caracúes.

Bergantin Ingles "Superb" para Londres, por C. R. Horne; cargadores—P. Atkinson, 2,000 cueros vacunos salados; C. Tayleur, 31 pipas sebo, 521 cueros vacunos salados; N. Wilson, 226 id. id. id., 29 y media pipas sebo, 7 fardos cueros de venado; J. Bayley, 159 cueros vacunos secos; Briscoe Twyford, 15,000 caracues, 9000 huesos; Brownell, Stegmann, 300 cueros vacunos salados; Delisle, 100 pipas sebo, 1,958 cueros vacunos salados; Narciso A. Martinez, 500 id. id. id.

Bergantin Brasilero "Tentador" para el Brasil, por J. G. Martinez; por el mismo, 2,680 quintales carne, 159 cueros vacunos.

Barca Francesa "Normandia" para el Havre, por C. R. Horne; cargadores—Norpin, 25 toneladas huesos; Tolly, 20 fardos lana; Eberhard, 8 fardos cerda; E. Berson, 35 fardos lana; S. Laurenzana, 30 pipas sebo; J. Cavirau, 6 fardos cerda; Chappearouge, 5,500 astas, 2,125 cueros vacunos salados, 5,369 id. id. secos; D. C. Thompson, 49 fardos cerda; D. Gowland, 25 fardos lana; J. Marcó del Pont, 10 fardos cerda; E. Roques, 3 fardos cerda; 3 cajones piedras minerales; Mosca, Dunoyer y Vanni, 192 cajones sebo; C. Franceschelli, 6 fardos cerda; F. Apestegui, 11 cajones sebo, 1 saco cerda.

Barca nacional "Sirena," para Hamburgo, por Nelson Hartwig; cargadores—Samuel B. Hale, 9 fardos cerda; Luis Chappearouge, 2,427 cueros vacunos secos; J. Tallaferro, 5 fardos; Deetjen, Hughes, 1,689 cueros vacunos secos; Freyer y hermanos, 2,897 cueros vacunos secos, 132 id. id. salados; Zimmerman, Frazier y Ca. 7,168 cueros vacunos secos.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS

Se alquila.

Y puede recibirse la llave desde luego.

LA casa Fonda y Café, sita en la calle larga de Barracas—Cualquiera persona que quiera dedicarse á este negocio, tiene una bella oportunidad de ocupar un pequeño capital con ventaja.

D. Juan Trillia, el propietario, no tiene mas motivo para desprenderse del establecimiento que el deseo de retirarse á la vida privada

Los que se interesen ocurran allí mismo. 22 6p.

Oratorio.

POR circunstancias imprevistas se ha diferido el "Oratorio de la Creacion" hasta el Miércoles 30 del corriento. j22 3e.

Naranjas.

SE avisa al público que en la calle de la Alameda No. 13 se venden naranjas del Janeiro recien llegados por mayor y menor.

jl 8p.

Se vende.

UNA casa sita calle de Montevideo No. 225, con sala, dormitorio, cocina, pozo de balde y lugar, todo cercado de pared. La dueña vive calle de Belgrano No. 280.

jl 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla se ha de [illegible] en almoneda remate en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 24, 25 y 26 del que gira á las 4 de la tarde, una casa y terreno en que está edificada, situada en esta Ciudad, formando esquina á las calles de Cochabamba y Representantes núm. 134, pertenecientes á la testamentaria de D. Victoriano Vilela, tasada en la cantidad de 16.349 pesos 7 reales moneda corriente. Buenos Aires, Julio 22 de 18[illegible].

Adolfo Conde.
[Escribano público] j22 3p

Bolas, tacos y paño de Billar.

HAY de venta en la calle de la Piedad núm 55. j22 3e

AVISO.

SE vende una hermosa galera fuerte y buena para viages ó paseos cerca de esta Ciudad, en un precio muy cómodo. La persona que se interese puede pasarse por la botica calle del Perú No. 126 que encontrarán con quien tratar.

jl 3e.

Electro Galvanic Rings.

STRONGLY recommended to all who suffer from gout, rheumatism, nervous affections, tic doloreux, headachs, &c.

The application of Galvanism to the human frame having proved itself to be productive of important beneficial results as a powerful and effective agent for the cure of the above maladies—these Rings are confidently submitted to the public as the most safe, efficacious and successful that have yet been constructed, having merited the highest sanction and recommendation. Se venden en el Almacen, No. 35, Calle la Piedad. j 22—3c.

TO BE LET,

AND may be entered upon immediately, those desirable premises situate on the Barraca Road, and now occupied as a Coffee House and Fonda. Any industrious person desirous of entering into the above business will find this a good opportunity to invest a small capital.

John Trillia, the present occupant and proprietor, has no other motive in disposing of the same than a desire to retire into private life.

For particulars enquire on the premises. j 22—6p.

Oratorio.

UNEXPECTED circumstances have compelled the postponement of the Oratorio of "The Creation" until Wednesday the 30th inst. j 22—2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA
Reconquista No. 14.
De muebles.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á quien mas diere porcion de muebles de uso y varios otros artículos cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De efectos &a.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura variedad de géneros para liquidacion de facturas, el pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
En la Tienda calle de la Federacion núm. 255.

El Miércoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mas alta postura todo el contenido de la expresada Tienda, que consiste de un surtido general de efectos, y por tener su dueño que redondear este negocio, á saber—

Zarazería, bramantería, lienzería, paños surtidos, merinos, ponchos Ingleses, pañuelos de rebozo, gorros Catalanes, ceñidores de lana, pañuelos de seda, pañolería de rebozo, ponchos de algodon Ingleses, bayetas de medio pellon, ponchos de apala, gergas labradas, calzoncillos y camisas de liencilio, id. de listado chalecos de paño, chequetones de id. tiradores, estrivos, cabezadas, recados, cintas de lana, cojinillos, ceñidores de lana, broches de ponchos, carabanas, cintas de seda de diferentes clases, tijeras de trasquilar, pañuelos de algodon de manos surtidos de superior clase, camisetas de lana, botincitos de lana para criaturas y variedad de otros efectos relativos.

Tambien se rematarán muchos artículos de Mercería y Ferretería, cuyo detall se manifestará en el acto del remate por ser tan estenso.

Tambien se rematarán los siguientes muebles.

1½ docenas sillas de esterilla, 1 marquesa de cedro, 2 costureros, 2 mesas, el almazon y mostrador y otras menudencias.

POR FEDERICO SILVA.
Efectos de tienda y artículos de mercería.
Perú No. 49.

El Jueves 24 del coriente á las 11 en punto de la mañana, dará principio la quemazon, pues no se retirará lote alguno por ser tódo al contado, para redondear varias facturas, cuyo pormenor se

POR EL MISMO.
Calle del Perú núm. 49.
Quemazon de efectos de Tienda y artículos de Mercería.

El Jueves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana, dará principio la quemazon, pues no se retirará lote alguno por ser todo al contado para redondear varias facturas, cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende.

LA casa bajo los números 128, 130, 130½ y 132 calle de Cangallo, con mucho frente al Norte, fondo completo y grandes comodidades; perteneciente á la testamentaria de la finada Sra. Da. Josefa do Arguibel. Para verla y tratar ocúrrase á la misma calle núm. 77.

j21—tfc

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL Dr. Rivera, debiendo pasar algun tiempo en la Ciudad, avisa á sus amigos y á las personas que se interesan en el ejercicio público de su carrera médica, que corresponderá á su confianza del mejor modo que le sea posible, ocurriendo á la calle de la Reconquista No. 75 y 77.

j19—10p.

¡ Viva la Federacion .
AVISO.

EN la calle de la Universidad núm. 150 se alquila un almacen propio para depósito la persona que se interese, puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar, desde las diez de la mañana, hasta las tres de la tarde.

j19—6p.

Aviso á los Labradores.

SE necesitan para un Establecimiento de campo, que no dista mucho del pueblo, cuatro ó seis hombres de trabajo, á los se dará ocupacion seis meses seguidos—Tambien se precisa de un oficial carpintero, á quien se dará trabajo constante.

Los que se interesen ocurran á la calle de Maypú No. 13.

j14 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

UNA Sra. que hace mas de treinta y dos años que está postrada en una cama, sin poderse sentar en ella ni darse vuelta, llagada y constantemente afligida con los dolores que producen su penosa enfermedad; hace veinte y cinco años que enviudó y hace mucho tiempo que su enfermedad le concluyó la fortuna que le quedó cuando falleció su marido, ahora en fuerza de la necesidad se vé en la precision de acudir á las personas caritativas, para que la socorran, que el Cielo les pagará esta buena obra, previniendo que lo hagan por sí ó por medio de personas de su confianza, no dando á nadie que vaya á pedir en su nombre: vive en la calle de Venezuela núm. 316.

jl 18—6g.

Se vende.

UNA pulperia en la calle de Venezuela frente al núm. 344, del hueco de Botello una cuadra para el campo: tiene poco principal y dá buenos diarios. Allí mismo darán razon. jl 18—3p.

Una quinta.

SE compra una sea grande ó chica que no diste mucho del centro. Ocúrrase á la calle de Reconquista núm. 5. jl 18—6s.

MANI

HAY una pequeña partida de superior calidad, que se venderá por junto ó bien por bolsas sueltas; en el almacen calle de Cangallo No. 77, al lado de la Imprenta de la Gaceta Mercantil.

jl 16—3c

SE HAN PERDIDO,

Dos caballos, uno picaso y el otro saino, herrados de las 4 patas. La persona que dé noticias de su paradero ó los entregue en la calle del 25 de Mayo No. 177, será bien gratificado. j21 3p.

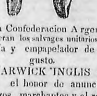

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios

Tapicería y empapelador de buen gusto.

WARWICK INGLIS tiene el honor de anunciar á sus amigos, marchantes y al respetable público de Buenos Aires, que se ha trasladado su establecimiento de tapicería á la calle del Perú núm. 97, bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio Ortiz de Rosas, donde sigue trabajando en todos ramos pertenecientes á su oficio: hace cortinas para [illegible] colchones de todas clases, desde los elásticos de cerda, de plumas, de lana, hasta los de paja. Sofaes, sillas de todas clases, hechas y entapizadas en el mejor estilo; hace alfombras y esteras.

N. B. Se componen sofaes, sillas y colchones viejos dejándolos como nuevos: siempre sigue haciendo sillas poltronas y sofaes aforrados en zaraza, persianas de todas clases hechas á la órden, se componen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas, como igualmente es empapelador, cuelga campanillas, pone cielos rasos, pintor de casas &c. &c. todo lo cual hace a la mayor brevedad y á precios sumamente equitativos. j10 15p.

Aviso.

CASO de hallarse en Buenos Aires D. Juan Vessiny, natural de Francia, se le suplica se sirva apersonarse en esta Imprenta, donde se le darán informes que le interesan j30—tfc,

Avis.

SI Mr. Jean Vessiny se trouve á Buenos Ayres, il est prie de se presenter au bureau de la "Gaceta Mercantil," où on lui donnera des informations qui lui interessent.

j30—tfc.

Se desea comprar.

LOS siguientes libros: el primer tomo del Evangelio en triunfo, el primero y cuarto de las Obras del V. Fr. Luis de Granada, y dos tomos del Año Cristiano, correspondientes á los meses Enero y Marzo: quien guste vender ó cambiar dichos libros ocurra á la Librería de Ibarra, calle de Potosí núm. 28. j10 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina ¡
DEPENDIENTE DE FARMACIA.

Se necesita uno hijo del país ó español, á quien se le harán propuestas ventajosas siendo idoneo y acreditando hombria de bien; Ocúrrase á la calle de Corrientes No. 224

j4—5p.

Se vende

UNA Sastreria sita en la calle de la Catedral número 122. El que se interese en ella ocurra á la misma casa que ncontrará con quien tratar. j27 3p

LA DENTADURA.

AVISO NUEVO.

En la calle de la Catedral 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo [antiguamente casa del Sr. D. Tomas Whitfield].

D. Guillermo Tenker, Cirujano Dentista de las ciudades de New York, Rio Janeiro, Montevideo y Profesor Dentista como recibido por el Honorable Tribunal de Medicina de Buenos Aires; habiendo traido su familia aquí, ha fijado su residencia en la calle y núm. arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y ofrece á este resperable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad. Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado; emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes con oro puro, ó argamasas minerales, por inútiles que se hallen; pone dientes minerales de diferentes construccoines, siempre puro en la boca y sin olor. El Profesor Dentista reconocido á la honrosa confianza y alta aprecio que le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público sus grandes específicos para curar cualquiera enfermedades de los dientes y encias.

El Bálsamo de los Andea ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El Agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El Espíritu para el Dolor de muelas y Polvos para liampiar y conservar los dientes.

Se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que llamarlo para que las asista en sus propias casas, asistan á su culler, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene una silla propia y curiosa, y muchas comodidades díficiles de trasladar á otra parte, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones *con mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico.*

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que así lo prefieran. Extrae muelas á todas horas!

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

DON Guillermo Pasman se ha [illegible] D. Federico Schultz por cobro de cantidad de pesos; y no apareciendo este en la ciudad, (pues se ignora su paradero) ha pedido se cite y emplaze á Schultz para que ocurra á la oficina del actuario que firma á estar á derecho y oir providencias; y el Tribunal ha resuelto que bajo la responsabilidad de aquel se emplaze y llame en edictos y por los periódicos de esta ciudad por ocho dias. Y en obedecimiento del expresado auto se cita y emplaza á Schaitz por el termino perfijado perentorio, y en la forma pedida para que llegue á su noticia. Buenos Aires, Junio 17 de 1845.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano 1° del Consulado.
j17—8p.

Recien recibido.

MEDIAS medias blancas de lana españolas lo mas superior, gorras de paño fino para hombres y niños á la última moda, chaquetones y chaponas de punto muy dobles para hombres y niños españoles y franceses que no han venido iguales en calidad hasta ahora, zapatos tejidos de lana con forro blanco do franela para hombres, guantes de lana de los mas ricos, botas fuertes con corcho y varios otros artículos correspondientes á la estacion. Calle de Cangallo núm. 35 en la acera del Teatro enfrente de la imprenta de la Libertad. j17—6p.

Aviso.

EN una Estancia situada veinte leguas del Pueblo para el Sud adonde hay un rodeo corto de ganado como mil y tantas Cabezas, se desea encontrar un hombre capaz y de trabajo que pueda comprar la mitad ó poner otro tanto de animales, tomandolos todos á medias: Advirtiendo que el terreno es de lo mejor y grande con aguadas permanentes, corrales de ñandubay y lo demas necesario. Tambien se puede convenir para entrar como puestero para cuidar de una majada de ovejas con su corresopndiente salario y ventajas.

Para tratar ocúrrase á la casa Maypù No. 13. j14 8p.

¡ Viva la Confederasion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Academia de la Juventud.

Calle del Perú núm. 131.

El director de dicha ex-Profesor de Latinidad, Geografia, Gramática española, Frances y Aritmética, en el Colegio del Sr. Larroque, tiene el honor de poner en conocimiento de los respetables padres de familia que ha dado principio á las tareas escolares desde el 15 de Junio.

Ramos de Instruccion :

Lectura,
Escritura,
Doctrina Cristiana,
Aritmética,
Gramática Castellana,
Geografia,
Historia Sagrada,
Lengua Francesa,
Lengua Latina.

El ramo de Ingles y Teneduría de Libros, será desempeñado por un profesor habilitado. Todos los Sabados tendrá lugar una conferencia en que se adjudicará un premio al que haya sobresalido en alguna de las aulas. Se entregará á los Sres. padres de familia el acostumbrado boletin mensual de adelantos y conducta de los jóvenes. El honorario mensual se abonará anticipadamente. Se reciben externos, medios pupilos y pupilos que serán tratados con la solicitud y desvelo convenientes. j26—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso Interesante.

DOÑA Josefa Larsen tiene el honor de informar al respetable público que ha mudado su domicilio á la calle del Perú núm. 131 de la calle de Corrientes media cuadra para el Retiro à la derecha, donde sigue con su establecimiento de limpiaduría de toda clase de efectos. Se encarga de sacar en los géneros de seda, terciopelo, merino, paño y casimir las manchas de marco, grasa, aceite, alquitran, brea, dulce y licores; las de pintura siendo la mancha reciente, las de tinta y moho solo en los géneros blancos. En fin los pantalones, fraques, chalecos, levitas &a se limpian y se aprensan con la mayor proligidad.

Doña Josefa Larsen cree inoportuno el hacer recuerdo que ocho años de práctica le pueden hacer esperar el sufragio del público en este ejercicio. j14—15p

Efectos de Invierno.

EN la calle de Cangallo núm. 21 Tienda nueva, junta del Teatro Argentino, se acaba de sacar un exelente surtido de efectos, cuyo pormenor es el siguiente—

Chaquetones y chaponas de punto francesas, id. de pura lana, camisetas y calsoncillos de pura lana, id. [illegible] godon, id. de seda, id. id. de niños de todas clases, un surtido de corbatas y corbatines, guantes de lana, id. de pelo de conejo, id. de seda y de cabretilla, colchas, colchados, id. forrado por lana, fresadas Inglesas, gorras de paño, id. cuero de mono, id. de hule como para hombres y niños, camisas blancas y de colores, cepillos de ropa, de pelo y de dientes, sombreros de todas clases como para hombres y niños, zapatos de trencilla forrados por franela y de los mas ricos que han vendido hasta ahora, zapatos abotinados Ingleses, agua de colonia de lo mejor y varios otros artículos que se venden á los precios mas moderados.

j1—6p

Idioma Ingles.

MR. Bradish antiguo profesor del idioma Ingles en esta ciudad ofrece sus servicios á los padres de familia, Directores de establecimientos de educacion, y particulares, para la enseñanza del Idioma Ingles, Geografia, Aritmetica y Escritura, esperando que la experiencia de 19 años de enseñanza pública en este país será satisfactoria á los que le empleen.

Traduco tambien cartas y otros documentos de los idiomas Español, Frances, Portugues é ingles.

Calle de Tacuary No. 81.
jl 6e.

Diego Shaw.

TIENE el honor de informar al público que ha trasladado su taller al núm. 95 calle del Restaurador Rosas, donde sigue su oficio de plomero: coloca letrinas, fabrica palanganas, tinas de baño caliente, frio y llovedizo, bombas para algives, barcos, y molinos de viento, paletas para preservar cueros; coloca tinas y máquinas de vapor para saladeros; fabrica caños de zinc para techos y cajones de plomo para difuntos, igualmente vende juegos de guarniciones para idem.

Confia el interesado que con su contraccion y la equidad de sus precios se le dispense una parte de la proteccion pública. Tiene de venta un pequeño torno.

jl—tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

LA persona que tuviese algunas tejas para vender, puede ocurrir á la calle del Parque núm. 97, en donde encontrará con quien tratar. jl9—3p

AVISO.

SE vende ó se alquila la casa panaderia del finado D. Benito Iglesias, situada en el mismo pueblo de Moron, con las comodidades mas aparentes para este ramo. El que se interese por una ú otra cosa puede ocurrir á tratar con su dueño calle de Representantes No. 41.
jl 10 3p.

SE VENDE

UNA finca con comodidad para cualquier negocio, en la calle del Parque No. 330; se dà en un precio regular. El que se interese en ella ocurra á la misma casa donde encontrará con quien tratar.
jl10 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO INTERESANTE.

SE ha perdido el dia 6 de Julio, un caballo con bozal y maneador, conocido por el del Teniente Escola, del Batallon Guardia Argentina; tiene una mancha blanca en la frente, las dos patas de atras blancas, la cola cortona: en el lado del lazo, una marca de un corazon con dos flores, y del lado de montar una X. El que lo entregue en el Cuartel del Sr. General Rolon, tendrá una generosa gratificacion,
jl7—3p

200 $ DE GRATIFICACION.

AL que entregase ó diese noticia de un caballo obero rosado ensillado con todo recado que desapareció el Martes 2 del corriente á las 6½ de la noche de la calle de Cuyo, de la puerta de calle del Sr. Corredor Santillan: el que supiese ocurra á la calle del Perú No. 167 que allí darán razon.
jl2 3p.

RETRATOS
DE
DAGUERROTIPO
CON COLORES
SACADOS POR
Juan A. Bennet,
Artista recien llegado de
NUEVA YORK.

LAS personas que deseen tener un retrato fiel de sí misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á

LA CALLE DE LA PIEDAD, ALTOS NUM. 121,

Para ver las muestra de los que se han sacado.

Los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el aserto.

Su oficina estará abierta todos los [illegible] 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere.

J. A. B. dará instrucciones, á precios moderados, facilitando un aparato de los mejores y los materiales precisos, para sacar retratos.

¡ Vva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvajes Unitarios!

Academia de Jurisprudencia.
TEORICO-PRACTICA.

Para la disertacion Académica mensual correspondiente al mes de Junio del presente año de 1845,

Se pronunciará por el Dr. D. Marcelino Aguirre el Viernes 27 del á las cinco y media de la tarde en el lugar de costumbre una memoria que recaerà sobre la materia siguiente—

Se discutirá la cuestion promovida por uno de nuestros Jurisconsultos Argentinos, contra la inteligencia general que han dado los Jurisconsultos españoles á la ley 10 de Toro, quienes enseñan que puede el testador que no tiene hijos descendientes legítimos, ó que hayan derecho de heredarle, instituir por heredero de todos sus bienes á su hijo natural aunque tenga ascendientes legítimos, y sostendrá el siguiente—

PROGRAMA.

1.º El hijo natural no puede ser instituido heredero de todos los bienes del padre testador que tiene ascendientes legítimos.

2.º La segunda parte de la ley 10 es inútil; ninguna idea nueva espresa, dando al hijo natural una capacidad de que ya goza sin necesidad de ella. Buenos Aires, Junio 20 de 1845

José Gorostiaga,
Secretario.
V.º B.º CARBALLIDO.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso al Público.

SE ofrece en la calle de Corrientes núm. 262, un Repartidor de Esquelas funerales ó cualquier otro impreso—Es diestro para esta ocupacion, habiéndose ya ejercitado en ella.
120—15g.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvajes unitarios!

Escuela Argentina.
FEDERAL ESPAÑOL ó INGLESA
De niños y niñas.

SE ha madado de la calle de Lima No. 46, á la calle de Tacuary núm. 81.

Se enseña.
La Doctrina Cristiana.
Lectura.
Escritura.
Aritmetica.
Gramatica.
Geografia.
Idioma Ingles.
Costura y bordado.
Musica y bayle.

Se reciben pupilos y medio pupilos.

Las Señoritas Da. Enriqueta y Da. Clara Bradish aseguran à sus amigos y al público, que nada faltará de su parte para dar satisfaccion á los que les honren con la instruccion de sus hijos. Estan ayudados por un maestro de experiencia.

Se está formando una clase de niños y niñas, para aprender los bayles mas modernos bajo la direccion de Mr. Rousseaux.
j2 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

SE necesita un maestro general de Confitería. La persona que se considere útil puede ocurrir á la Confitería de los suizos, calle de la Piedad núm. 91 que encontrará con quien tratar.
j19—6p.

Se necesita

COMPRAR ó alquilar una casa que no diste mucho de la Plaza de la Victoria y que pueda servir para casa de comercio, si no fuese toda entera aunque sea parte de alguna casa es decir las piezas principales; ó bien se darà en cambio tanto por compra ó arrendamiento una linda casa chica situada en muy buen parage. Para tratar ocúrrase á la calle de Reconquista núm. 5.
j10—15s.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO.
Mejor que los estacones de espinillo;

EN el Partido de Quilmes, serca de la Iglesia en la chacra que esta frente à lo de D. Juan Otamendi, se venden de diez á doce mil postes de durasnos de ocho á nueve años, á precios muy comodos quien necesite el todo ó parte de ellos puede ocurrir à dicha chacra que encontrará con quien tratar.
j6 8p.

Recien recibido,

CHAQUETONES y chaponas de punto muy dobles para hombres y niños españoles y franceses que no han venido iguales en calidad hasta ahora, zapatos tejidos de lana con forro blanco de franela para hombres, guantes de lana de [illegible] fuertes con correspondientes á la estacion. Calle de Cangallo No 35, en la acera del Teatro enfrente de la imprenta de la Libertad.
j6 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

LOS Síndicos del Concurso de D. Tomas Borgeia avisan á los acreedores del mismo, que habiéndose concluido el término que el Tribunal de Comercio fijó para que presentasen los documentos de sus créditos, van à proceder al arreglo final dentro de 8 dias de la fecha, en los cuales pueden presentar sus documentos los que aun no lo hubieren hecho, en la calle de la Federacion núm 26.

Buenos Aires, Junio 12 de 1845.
j10—6p.

SE VENDE.

UNA pulperia y billar, casa de mucha concurrencia y que se desprende de ella su dueño por tener que salir al campo. Calle de Chacabuco núm. 87.
j6—15p.

FOR RIO JANEIRO
[Passengers Only]
The first rate fast sailing American Schooner—
"Enterprice."
Capt— Charles Nicholsen
of about 190 tons Register.

Will he dispatched for the above port in a few days, as soon as she has taken in her Ballast; and having superior accomodations for passengers offers an excellent opportunity—For terms apply to her consignees—
Zimn... ...nn, Frazier & Co.,
...nquista 69.

Dinero a Rédito.

SE toman de 7,000 á 8,000 pesos á réditos, sobre hipoteca de una finca de doble valor y libre de todo gravamen. Darán razon en la calle de Maypú núm. 231.
j14—8g.

D. Vicente Cravino, habiendo vendido su casa Carpintería, calle de Cangallo n m. 129, suplica á las personas que tengan algun crèdito contra èl, se sirvan presentarse allí mismo, para su abono dentro de tres dias de la fecha, pues el comprador no será responsable.
j25 3p

ULTIMO CATALOGO
DE
LIBROS,
ARTICULOS DE ESCRIBANIA, DE DIBUJO, PINTURA Y OBJETOS DE BUENGUSTO
RECIEN LLEGADOS
A LA
LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA.
Calle de Representantes núm. 60.

Libros en Castellano.

Amalia Mansfield 6t, armonía de la razon y de la religion 2t, aventuras de un renegado español 4t, id. de don Quijote 7t, aviso al público 1t, Alberto 4t, almacen de frutos literarios 2t, Aventures de Telémaco 1t, Accidentes de la niñez 1t, administracion de justicia 2t, Alejo ó la casita en los bosques 4t, algebra y aritmética por Lacroix 1t, apuntes romanos 2t, aventuras de Gil Blas 4t, id. de Nigel 4t, abadia de Grasvila 4t, arte de la correspondencia 1t, Andral, anatomia patológica 3t, aventuras del jóven Siciliano 4t, Atlas de Bengala con el teatro de la guerra de las indias 1t, amenidades filosóficas 1t, almacen de los niños 2t, año cristiano 4t, arte de aumentar la belleza 4t, aventuras de John Davis 4t, amigo de los niños 1t, Bucham, medicina doméstica 1t; bandos de Castilla 3t, Burlamaqui, derecho natural 1t, Buffon de los niños 1t, Belleza de los estudios de la naturaleza 2t, Breviarium Romanum 3t, Barr 1, historia del Jacobinismo 4t, Biblia 1t, Blanchard, la farmacia casera 2t, Barbazki 2t, Belisario 1t, Bug Jargal por Victor Hugo 3t, Bichat, anatomía general 4t, Brown, examen del sistema de medicina 2t, Beclard, elementos de anatomía general 1t, Bichat investigaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte 2t, Bonald, investigaciones filosóficas 2t. Bourdalone, retiro espiritual 1t, Barnsbeu, la libertad y la ley 1t, diccionorio de la academia 8.º y última edicion 1t, el bravo 4t, Bonnebi y Lacava, curso completo de anatomía 3t, coloquios con J. C. 1t, Colon, juzgados militares 5t, Clara Harlowe 16t, Corina 4t, Carolina de Litchefield 4t, compendio de clínica médica 2t, conquista de Méjico 3t, cartas de Cabanrus 1t, cuentos morales 1t. idem de las hadas 1t, constitucion religiosa 1t, ciencia de la legislacion 6t. compendio de la religion 1t, congreso de Tropo 1t, id. de Panamá 1t, coleccion de piezas en prosa y verso 2t, cartas de la reina Vitima 2t, id. de Jay á Matlhus 1t, comentario de Filangieri 2t, concordato de América 1 tomo.

Ciceron de oficiis 1t, sus obras completas 12t, centon epistolario 1t, curso de politica constitucional 4t, comentario sobre el espíritu de las leyes 1t, Chantreau, gramática francesa 1t, Cisear, curso de matemáticas y marina 1t, compendio de matemáticas por Vallejo 2t, doble ordinario de la misal 1 demostracion eucarística 1t, diez años de la vida de una muger 1t, de la filosofía moral 1t, deberes de los hombres 1t, Delfina 6t, derecho romano 2t, diccionario judicial 1t, Tidde economia politica 3t, id. latino y español por Jimenez 1t, id. latino por Balbuena 1t, id. español frances por Taboada 2t, Destut de Tracy, economia politica 2t, division de obispados 1t, diario de Sta. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 16t, democracia en América 2t, descripcion de las costumbres de todos los pueblos 4t, dia de San Valentin 4t, deontologia ó ciencia de la moral 3t, discurso de J. J. Rosseau 1t, Desaut, tratado de las enfermedades de las vias urinarias [illegible] del mismo, tratados de las enfermedades crónicas 4t, David perseguido 3t, diccionario de fiebres 1t, dias festivos del cristiano 1t, diccionario Italiano 1t, diccionario Ingles español y vice versa 1t, Dios es el amor mas puro 1t, Diurnum romanum 1t, ecos del alma 1t, ejercicio cotidiano 1t, espectro de la montaña 4t, el contrato social 1t, el nuevo Gulliver 1t, espejo de cristal fino 1t, el jóven Henrique 1t, el pie de Frasquita 2t, elementos de economia politica por Mill 2t, el Calvario 1t, el sepulcro 1t, escuela de ocabala 1t, el dote de Frasquita 2t, extracto de la religion 1t, el último Mohicano 4t, el Robinsoncito 2t, el Robinson del desierto 2t, elogio de Marco Aurelio 1t, el nuevo testamento 1t, empresas de Saavedra 2t, el código eclesiástico 1 tomo.

Elementos de fisiologia por Richerand 6t, el hijo de David 3t, Eusebio 4t, el viajador sensible 1t, escuela del soldado 1t, establecimientos europeos en las indias 1 tomo, espíritu de las leyes 4t, Erce, dispensaciones matrimoniales 1t, el estudiante instruido 1t, el niño instruido 1t, ensayos morales 4t, escritor sin título 1t, ensayo sobre la tisis 1t, el renegado 2t, el reino feliz 1t, ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7t, el espía 4t, Febrero novisimo 9t, florilegium parochorum 1t, familia primorosa 3t, farmacopea universal 4t, filosofia moral 1t, dicha de la historia 2t, Fourcroix, elémentos de historia natural y de química 3t, Franklin, miscelanea política 2t, el gitano 1t, familia de Vieland 4t, Graham, medicina casera 1t, gramática latina por Nebrija 1t, genio del cristianismo 4t, gobierno eclesiàstico 1t, garantías individuales 2t, Gautier; lecciones de Geografia 2t, Guijarro, teologia moral 4t, Guillermo Tell 1t, gradus ad parnasum 2t, Guevara, instituciones filosóficas 4t, Godin, compendio de matemáticas 1t, Gustavo 4t, grandeza de los romanos 1t, gramática latina 1t, id. de la academia 1t.

Historia de la religion 2t, idem de Napoleon por Norvins 4t, del jóven Siciliano 4t, id. de Ismael 1t, id. de la inquisicion 10t, id. secreta de la corte de St. Cloud 1t, id. de los indios 1t, id. del comercio 2t, id. de Inglaterra 1t, id. de las revoluciones de Portugal 1t, id. de las revolucio... romanas 3t, hermanas ...nes Ana 4t, ...mboldt, viages á las ...mes equinocciales 5t, 4 edades 1t, lecciones de Fenelon 1t, id. de historia 2t, la libertad de los mares 1t, la luciernaga 1t, las libertades de la Iglesia galicana 3t, los martires 2t, los incas 2t, legislacion natural 2t, la autoridad real 1t, Lamy, apparatus biblicus 3t, la pradera 4t, lecciones de moral 1t, los novios 4t, la química en 26 lecciones 1t, lecciones de fortificacion 1t, libros sagrados 1t, Lamy, escritura sagrada 2t, la Henriada 1t, la Leandra 9t, lecciones de navegacion 1t, id. de Luque, establecimientos ultramarinos 5t, Leguas, nuevos principios de cirugía 2t, los 7 sacramentos de la Iglesia 1t, Ligorio, reflexiones sobre la santidad y doctrina 1t, las noches de invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2.º de los niños 1t, la verdulera 2t, la extrangera 2t, lógica de Condillac 1 tomo.

Manual del cristiano 1t, Marica 4t, Margarita seráfica 1t, modelos de los niños 1t, mis prisiones 3t, manual de delitos y penas 1t, derecho parlamentario 1t. de práctica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del jardinero 2t, del licorista 1t, del veterinario 2t, de medicina legal 1t, de misioneros 1t, del cocinero 1t, del tintorero 1t, Manuel ó el niño robado 1t, Malvina 6t, miscelanea escogida 1t, id. de Franklin 2t, Morleau, elementos de obstetricia 1t, Marquiner, historia eclesiástica 4t, medicina militar 3t, Matilde ó las cruzadas 6t, mes de Maria 1t, noches lugubres 1t, nueva Eloisa 4t, novisima recopilacion de leyes 4t, Napoleon en Italia 2t, noche en el infierno 1t, Nepveu, reflexiones cristianas 4t, Nuremberg, diferencia entre lo temporal y eterno 1t, novisimo devocionario 1t, nuestra señora de Paris 4t, manual del cocinero 1t, medicina doméstica 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, oraciones de Ciceron latin y castellano 2t, 8 entremeses de Miguel de Cervantes 1t, obras de Lorenzo Graciano 2t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, ortografia castellana 1t, oficio divino 1t, poesias de Melendez 3t, de Colner 1t, de Quintana 1t, de Cadalso 1t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1t, de Gonzalez 1t, de Rogiero 1t, retórica 1t, principios de estrategia 2t, paratilia de Ferriere 2t, pintor de Salsburgo 1t, Phædri fabulæ 1t, pensamientos cristianos 1t, peveril del pico 5t, prosecionale romanum 1t, plan del Perú 1t, Pelayo conquistador 2t, Pedro 4t, Parifina 1t, Piloto 4t, Puritano de América 2t, primeros conocimientos 1t, pruebas judiciales 4t, Pablo y Virginia 1t, Quintus Curtius 1t Quintus Horatius 1t, Quintilianus 2t, ramillete de divinas flores 1t, revolucion Francesa por Thiers 6t, recreaciones fisicas 4t, revista politica de Europa 1t, riqueza de las naciones 2t, Robinson del desierto 2 tomos.

Retratos de los Reyes godos 2 tomos, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t, revueltas intestinas 2t, refutacion de la doctrina médica de Brousais 1t, Rouiviere la medicina sin medico 1 tomo, Sandfort y Merston 4t, sistema de la moral 1t, Sanz, doctrina regular 2t, sistema de la muger 1t, Sauvegia y prosodia 2, sermones de cuaresma 1t, Say, catecismo de economía política 1t, Se eparé y Guarinos ensayo de una biblioteca española 3t, Smith riqueza de las naciones 2t, Suma de Santo Tomas 7t, Speeling book ... secretos para triunfar de las mugeres 2t, sistema de escritura 1t, talisman 4t, teneduría de libros 1t, teoria de las penas y recompensas 1t, tomjones 8t, tratado de legislacion por Bentham 8t, id. por Comte 3t, tratado de química por Chiñard 6t, de los tres impostores 1t, Thesauro de Requejo 1t, Tapia, febrero novisimo 9, id. m manual de peticiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Turner observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, idem de la polvora 1t. Waverley por W. Scott 4t, verdulera 2t, Urcullu gramática inglesa 1t, vecino Raymundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, vademecum del asturiano 1t, veladas de la quinta 6t, idem de invierno 3t, viajes de gage 2t, vida del gran capitan 1t, visitas al sacramento 1t, vampiro 1t, vida de nuestra Señora 1t, visiones del castillo de los pirineos 10t, voz de la naturaleza 3t, viajes de Anacarsis 4t, vidas de los españoles celebres 2t, viajes de España, Francia é It dia 14t, Ulloa, noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t, Vallejo compendio de matemáticas 2 tomos.

Livres en Francais.

Atlas des enfans 1t, Anquetil histoire de france 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, botanique en 22 leçons 1t, Béranger justice criminelle 1t, Brisseau mirbel phisiologie vegetale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legislation civile et pénale 3t Bibliothèque portative 2t, Boistes dictionaire français 1t, biographie universelle ancienne et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t, Caillot patologie générale 2t, Destutt de Tracy ses ouvres 5t, dictionaire universel 9t, dictionaire universel biographique 20t, démonstration de la botanique 4t, dictionaire de physique 6t, et atlas décade historique par Ségur 3t, dictionaire de agriculture par Rosier 12t, de la chaleur appliqué aux arts, 1t, dictionaire de l'accademie 2t, economie politique par Malthus 2t, et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 36t, grammaire générale 2t, id. de l'hemond 1t, goutte et rehumatisme par Sendamore 2t, guide des négociants 2t, geographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, id. philosophique des deux indes 8t, idem des français par Sirmondi 6t, Homfray davy philosophie chimique 3t, histoire des hommes 53t et 3 atlas idem idem Pologne 4t, idem naturelle des poissons et cétacér 6t, id. des serpens 2t, histoire d'Angleterre par Hume 22t. idem de Charles V 4t, justice criminelle par Bérenger 1t, instructions aux officers 1t, Itineraire général d'espagne avec atlas 5t, l'anti Lucréce 2t, le nouveau testament 1t, la sainte biblien français et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le maneuvrier 1t, La Harpe cours de literature 16t, l'esprit revolutionaire des nobles 2t, Lamarques recherches physiques 2t.

Manuels; du relieur 1t, du tinturier 1t, du maroquineur 1t, du tanneur 1t, de physique 1t, du vigneron 1t, du chaufornier 1t. Malthus principes de la population 4t. memoires des contemporains 10t, memoires de Grammont 2t, mécanique des ouvriers 1t, mille et un secrets 1t, Neuton de la jeunesse 6t, œvres de Montesquieu 2t, idem de Juan J. Rosseau 25t, idem de Lacretelle 3t, idem de Machiavel 12t, id; de Dalembert 5t, idem de Deprat 41t, de Madame de Stael 17t, ordonance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie végetale 3t, Pastorel histoire de la legislation 7t, parfaite intelligence du commerce 1t, promenade au croisie 3t, petit sillabaire illustré 1t, petites misères de la vie humaine illustré 1t, Recueil des discours de Fox et Pitt 12t, Recherches sur la population 2t, recherches de la paroure 2t et atlas, sermons de déferens auteurs scénes de la vie privée et publique des animaux 2t, très riches, traité des oiseaux 1t, traité des pertes de sang 2t, Telémaque 1t, Voltaire ses epitres 1t, victoires et conquétes des francois 34t, voyagés d'Antenor 3t, du jeune Anacarsis 8t, victoires des armees françaises 7t, voyages au tour du monde par Dumont durville 52 volumes.

ARTICULOS
DE
Pintura, dibujo, mercería y papelería.
(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura y de cifras para grabadores, castañuelas de ébano, jacarandá, box, pizarras carton, bolitas marmol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapi[illegible] ...meros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedréz y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elástica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés mucho mejor que el Ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosísimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, ... fino para dorar, un grande y lindo sur... bastones y varillas, reglas redo... ...adradas, chatas y caladas, cepillos ... cabeza, la ropa y los dientes, p... ...breros y uñas, jabon de al... mer... ...argas de lo mas exquisito para la ba... y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, francés é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfuminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridiculos &a; tinteros de campaña, piedras finas para afilar cortaplumas y nabajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas guarniciones de escribanias, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas muy bonitos, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de cortaplumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al oleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó para marfil pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma, negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para billar, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, lamparillas de porcelana, dedales de hueso, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sob... de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

CONTINUACION

DEVANADERAS, lapiceras con plumas de acero, papel de copiar, lápices de Comte No. 1, 2 y 3, y Bistre, reglas de ébano y de marfil, lápices para carteras, grasilla, cola de boca y goma elàstica, esfuminos, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas (ditpoulet) blanco y de colores, sellos de plata con cabo de nacar, muestras de letra "Bastardilla," cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, màrmoles para apretar papeles, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien:

Libro 2.º de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los gèneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, ofrecimientos devotísimos, historia de la villa de Lujan, tratado de la esgrima á pié y à caballo, ordenanzas para la milicia, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, el contrato social, discurso sobre la enseñanza, espejos de cristal fino.

PAPEL DORADO.
EXTRAFINO para cartas y azulado, sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA.
SUPERIOR, y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES.
DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

OBLEAS TODAS COLORADAS.
Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LIMITAS DE ACERO FINAS.
PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances.

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

SEMANA SANTA.
Y otros libros de devocion que se hallan en la libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Extracto de la religion 1 tom, el mes de Maria 1 t., historia de la religion 2 t., jubileo del año santa 1 t., pensamientos cristianos 1 t, vida de Nuestra Señora 1 t, breviarium romanum 5 t, el nuevo testamento 1 t., los martires 2 t, el hijo de David 3 t., guia de pecadores 1 t., Florilegium parrochorum 1 t., itinerario para párrocos 1 t., sermones para cuaresma 1 t., instituciones de devoti 2 t, ramillete de divinas flores 1 t., visitas al sacramento 1 t., oficio divino 1 t, meditaciones de fray Luis de Granada 1 t., Minguet, ordinario de la misa 1 t., novisimo devocionario 1 t., manual del cristiano 1 t., como Enrique aprendió á conocer á Dios 1 t., avisos á las almas timoratas 1 t., el año cristiano 4 t., combate espiritual 1 t., camino del Cielo 1 to. demostracion eucarística 1 t., Dios es el amor mas puro 1 t., dia festivo del cristiano 1 t, delicias de la religion 1 t., devocion del cristiano 1 t, existencia de Dios 1 t., exámen de ordinarios 2 t, finezas de Jesus sacramentado 1 t., el padre Jaen, de la confesion 1 t., imitacion de Cristo 1 t., idem de la Virgen 1 t., los 7 sacramentos 1 t., horae divinae 1t, Margarita seráfica 1t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, salmos y proverbios 1t, el feligrés instruido 1t, Villacastin, ejercicios espirituales 1t, vida de Jesucristo 1t, ritu de Romanum 1t, catecismo Romano por Montecola 1t, cartas de doña Francisca Fremiot 2t. catecismo de Ripal a 1t, el sacerdote en presencia del siglo 2t, el cristianismo demostra-

ESPEJO DE CRISTAL FINO.
Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa. En la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERAS ORDINARIAS.
A 4 y 6 reales, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—